



**ASUNTO: PRIMERA REUNION ORDINARIA 2024 DEL  
COMITE DE ADQUISICIONES  
2021-2024.**

= = = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del lunes 15 de enero de 2024, se llevó a cabo la sesión de comité de manera presencial en el despacho del Presidente Municipal, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento de Comala, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y **PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2024** del Comité de Adquisiciones 2021-2024, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción III, artículo 24°, artículo 26°, numeral 1, fracción III y artículo 45° de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: = = = = =

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
  - Compra de varios tóner y mantenimiento de varias impresoras de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
  - Renta de mueble para los diferentes eventos del Ayuntamiento.
  - Elaboración de birria para 300 personas.
4. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
  - Renta de camión para la recolección de basura.
  - Contratación de personal para el Instituto de la Mujer Comalteca.
  - Diesel para para el camión de bomberos y ambulancia de Protección Civil del ayuntamiento, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.
  - Gasolina para los diferentes vehículos del ayuntamiento, de la fuente de financiamiento RECURSOS PROPIOS.
  - Gasolina para los diferentes vehículos de Seguridad Pública y Vialidad, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.
  - Gasolina para los diferentes vehículos de Protección Civil, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten initials "FMS" in blue ink]*

*Primero su gente*

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



- Diesel para para los diferentes camiones de Recolección de Basura del Ayuntamiento, de la fuente de financiamiento de RECURSOS PROPIOS.

5. Asuntos generales; y

6. Clausura de sesión.

=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando presentes 5 de los 7 los integrantes del comité con voz y voto, y los 2 asesores con voz, estando ausente la **L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** Regidora Municipal, Presidenta de Seguridad Publica, Transito y Transporte, la **LIC. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA** Regidora Municipal, Presidenta de Educación, Cultura y Recreación, y los asesores con voz y sin voto, el **C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ** Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Comala y Asesor del Comité de Adquisiciones y el **LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ** Asesor Jurídico, y Asesor del Comité de Adquisiciones. =====

=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Segundo** punto del orden del día. =====

=== En el desahogo del **Tercer** Punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y presidenta del Comité, presento los oficios de excepción con números de oficio: CC/001/2024, CC/002/2024, CC/003/2024, Compra de varios tóner y mantenimiento de varias impresoras de las diferentes áreas del Ayuntamiento (anexo 1), Renta de mueble para los diferentes eventos del Ayuntamiento (anexo 2), Elaboración de birria para 300 personas (anexo 3), ===

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/001/2024	COMPRA DE VARIOS TÓNER Y MANTENIMIENTO DE VARIAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO	ALBERTO IVAN CRUZ REYES	\$14,280.64 (Catorce Mil Doscientos Ochenta Pesos 64/100 M.N.) ya Neto.

*Def*  
**Primero su gente**



==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/002/2024	RENTA DE MUEBLE PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO	TERESA ARCE ENCISO	\$81,000.00 (Ochenta y Un Mil pesos 00/100 M.N.) ya Neto, al término del contrato o en su caso al termino de dicha cantidad autorizada.

==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/003/2024	ELABORACIÓN DE BIRRIA PARA 300 PERSONAS	APOLONIO ZAMORA CAMPOS	\$16,000.00 (Dieciséis Mil Pesos 00/100 M.N.) ya Neto.

==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

==== En el desahogo del **Cuarto** Punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y presidenta del Comité, presenta los siguientes oficios de excepción para su validación.=====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSPM-025-BIS/2024	RENTA DE CAMIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA LOS DIAS 13 Y 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR UN MONTO DE \$10,440.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

*FMS*

*[Handwritten signature]*

**Primero su gente**



==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
IMM-005/2024	CONTRATACION DE PERSONAL PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER COMALTECA EN EL EJERCISIO FISCAL 2024 POR UN MONTO DE \$359,400.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

==== Referente a lo antes mencionado se desglosa de manera mensual y general de la siguiente manera los pagos de dicho personal contratado de la siguiente manera:

MES	MONTO
Enero	\$33,700.00
Febrero	\$33,700.00
Marzo	\$33,700.00
Abril	\$33,700.00
Mayo	\$33,700.00
Junio	\$23,700.00
Julio	\$23,700.00
Agosto	\$23,700.00
Septiembre	\$23,700.00
Octubre	\$38,700.00
Noviembre	\$23,700.00
Diciembre	\$33,700.00
Total	\$359,400.00

Nombre completo	Registro Federal del Contribuyente
Mtra. Sara Elizabeth Cernas Verduzco	CEVS920523562
Licda. Mariana Partida Domínguez	PAGM9506282C6
Licda. María Guadalupe Domínguez Guzmán	DOGG951204Q46
Licda. Alejandra Lizbeth Carrillo Pascual	CAPA940424477

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

*[Handwritten signature]*

*Fds.*

*[Handwritten signature]*

**Primero su gente**



OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
COM/012-BIS/2024	DIESEL PARA PARA EL CAMIÓN DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FORTAMUN POR UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO, O EN SU DEDEFECTO LO QUE SUCEDA PRIMERO DEL TERMINO DE LA GASOLINA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
COM/013-BIS/2024	GASOLINA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS POR UN MONTO DE \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO, O EN SU DEDEFECTO LO QUE SUCEDA PRIMERO DEL TERMINO DE LA GASOLINA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
COM/014-BIS/2024	GASOLINA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FORTAMUN POR UN MONTO DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO, O EN SU DEDEFECTO LO QUE SUCEDA PRIMERO DEL TERMINO DE LA GASOLINA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
COM/015-BIS/2024	GASOLINA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FORTAMUN POR UN MONTO DE \$500.000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO, O EN SU DEDEFECTO LO QUE SUCEDA PRIMERO DEL TERMINO DE LA GASOLINA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

*Primero su gente*



===== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
COM/016-BIS/2024	DIESEL PARA PARA LOS DIFERENTES CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR UN MONTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO, O EN SU DEDEFECTO LO QUE SUCEDA PRIMERO DEL TERMINO DE LA GASOLINA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

===== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

===== En el desahogo del **Quinto** Punto asuntos generales, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y presidenta del Comité, pregunta si hay asuntos generales que tratar, por lo que no hubo asuntos por tratar. =====

===== No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Sexto** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 13:08 hrs. (trece horas con ocho minutos). =====

**CON VOZ Y VOTO**

*Felipe Michel S.*  
**C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

*[Signature]*  
**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.

===== Esta hoja de firmas corresponde a la primera reunión ordinaria 2024 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, celebrada el lunes 15 de enero 2024. =====



"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



**C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA**  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y  
PANTEONES

**CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ  
RINCÓN**  
TESORERO MUNICIPAL.

**L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA  
RAMÍREZ**  
REGIDORA MUNICIPAL; PRESIDENTA DE  
COMERCIO, MERCADOS Y  
RESTAURANTES, Y DERECHOS  
HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

*MS.*

== = Esta hoja de firmas corresponde a la primera reunión ordinaria 2024 del Comité de Adquisiciones 2021-2024,  
celebrada el lunes 15 de enero 2024. = = = = =

**Primero  
su gente**

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



C.C. 001/2024

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMUN. 2021-2024

PRESENTE S.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo la **Primera Reunión ordinaria 2024** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, el lunes 15 de enero 2024; a las 12:00 Hrs, de manera presencial en el despacho del presidente Municipal, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento de Comala, Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
  - Compra de varios tóner y mantenimiento de varias impresoras de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
  - Renta de mueble para los diferentes eventos del Ayuntamiento.
  - Elaboración de birria para 300 personas.
4. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
  - Renta de camión para la recolección de basura
  - Contratación de personal para el Instituto de la Mujer Comalteca.
  - Diesel para para el camión de bomberos y ambulancia de Protección Civil del ayuntamiento, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.
  - Gasolina para los diferentes vehículos del ayuntamiento, de la fuente de financiamiento RECURSOS PROPIOS.
  - Gasolina para los diferentes vehículos de Seguridad Pública y Vialidad, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.
  - Gasolina para los diferentes vehículos de Protección Civil, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.
  - Diesel para para los diferentes camiones de Recolección de Basura del Ayuntamiento, de la fuente de financiamiento de RECURSOS PROPIOS.
5. Asuntos generales; y
6. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
**OFICIALÍA  
MAYOR**

ATENTAMENTE:  
COMALA COL 11 DE ENERO DEL 2024

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE COMPRAS

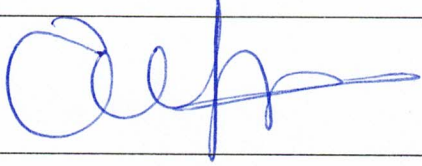








**Primero  
su gente**

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



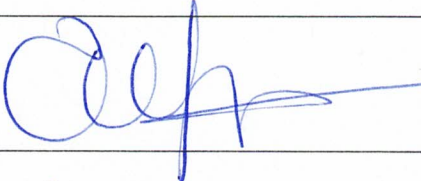
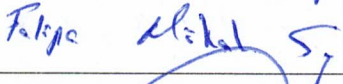
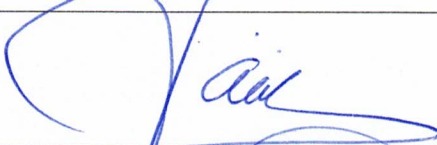

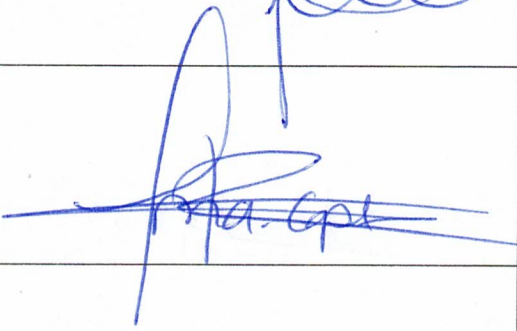


FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 15 DE ENERO 2024, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UBICADO EN EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES</b> OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITE.	
<b>C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA</b> PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	Felipe Michel S. 
<b>C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN</b> TESORERO MUNICIPAL DEL H .A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
<b>C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA</b> SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
<b>L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
<b>L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
<b>L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	
<b>C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ</b> CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
<b>LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ</b> ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	



FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 15 DE ENERO 2024, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UBICADO EN EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES</b> OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITE.	
<b>C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA</b> PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	<i>Felipe Michel S.</i> 
<b>C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN</b> TESORERO MUNICIPAL DEL H .A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
<b>C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA</b> SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
<b>L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
<b>L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
<b>L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	
<b>C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ</b> CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
<b>LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ</b> ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	

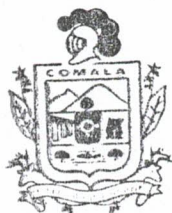


OFICIO: CC /001/2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL. PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para la compra de varios toner y mantenimiento de impresoras de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA  
MAYOR

ATENTAMENTE  
Comala, Col., del 14 Enero de 2024

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS.**

*F.V.S.*

*Primero su gente*



**Cuadro de cotización ingresado al Acta PRIMERA EXTRAORDINARIA 2024 del Comité de Compras 2021-2024.**

CONCEPTO	CANTIDAD	ALBERTO IVAN CRUZ REYES		COPIADORAS Y SERVICIOS DE COLIMA S.A. DE C.V.		DEMETRIO COVARRUBIAS RIVERA	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
TONER ORIGINAL PARA HP 154A	4	\$500.00	\$2,000.00	\$550.00	\$2,200.00	\$590.00	\$2,360.00
REP. FUSOR Y MANT. EQ. SAMSUNG 4072	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,550.00	\$1,550.00	\$1,500.00	\$1,500.00
REP. BANDEJA ESPECIAL MANT. LIMPIEZA EQ. XEROX 5325	1	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,980.00	\$1,980.00	\$1,650.00	\$1,650.00
TONER HP MOD. 85ª/35ª	1	\$400.00	\$400.00	\$500.00	\$500.00	\$460.00	\$460.00
REP. FUSOR EQ. XEROX B405 Y CAMBIO DE RODILLO DE CALOR	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,850.00	\$1,850.00
LIMPIEZA Y MANT. IMPRESORA HP	1	\$400.00	\$400.00	\$510.00	\$510.00	\$480.00	\$480.00
REP. SENSORES DE TINTA Q. MULT. EPSON	1	\$800.00	\$800.00	\$895.00	\$895.00	\$950.00	\$950.00
TONER XEROX 5325 ALT. REND.	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,350.00	\$1,350.00	\$1,350.00	\$1,350.00
REP. Q. EPSON CAMBIO CAJA DE ALMOHADILLAS	2	\$600.00	\$1,200.00	\$720.00	\$720.00	\$655.00	\$1,310.00

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

*Primero su gente*

*[Handwritten signature]*



CINTA EPSON LX350	3	\$215.00	\$645.00	\$300.00	\$900.00	\$250.00	\$750.00
TONER HP 36ª	1	\$400.00	\$400.00	\$450.00	\$450.00	\$485.00	\$485.00
TONER SAMSUNG 111	1	\$400.00	\$400.00	\$450.00	\$450.00	\$485.00	\$485.00
TONER HP 48A	1	\$400.00	\$400.00	\$450.00	\$450.00	\$485.00	\$485.00
CAMBIO DE RODILLOS DE ALIMENTACION XEROX 5325	1	\$800.00	\$800.00	\$450.00	\$450.00	\$850.00	\$850.00
		<b>SUBTOSTA L</b>	\$12,445.00	<b>SUBTOTAL</b>	\$15,125.00	<b>SUBTOTAL</b>	\$14,965.00
		<b>IVA</b>	\$1,991.20	<b>IVA</b>	\$2,420.00	<b>IVA</b>	\$2,394.40
		<b>RET. ISR</b>	\$155.56		-----		-----
		<b>TOTAL</b>	\$14,280.64	<b>TOTAL</b>	\$17,545.00	<b>TOTAL</b>	\$17,359.40



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA  
MAYOR

A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ATENTAMENTE:

COMALA COL 14 DE ENERO DEL 2024

Fals

C.C. 002/2024

Primero  
su gente

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



**OOPINAT**  
 SERVICIO TÉCNICO, TELEFONÍA, VOZ, DATOS,  
 EQ. IMPRESIÓN, CÓMPUTO, SOLUCIONES EN  
 INTERNET Y CONSUMIBLES PARA LA OFICINA

12/01/2024

**MUNICIPIO DE COMALA COLIMA**

**ATN. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**

*Por este conducto me dirijo a usted para poner a su consideración la cotización de los siguientes consumibles:*

4	Tóner original para HP 154A	\$	500.00	\$2,000.00
1	Rep. fusor y mant. eq. Samsung 4072	\$	1200.00	\$ 1,200.00
1	Rep. bandeja especial mant. limpieza eq. Xerox 5325	\$	1,400.00	\$ 1,400.00
1	Tóner HP mod. 85A/35A	\$	400.00	\$ 400.00
1	Rep. fusor eq. Xerox B405 y cambio de rodillo de calor	\$	1,200.00	\$ 1,200.00
1	Limpieza y mant. impresora HP	\$	400.00	\$ 400.00
1	Rep. Sensores de tinta eq. mult. EPSON	\$	800.00	\$ 800.00
1	Tóner Xerox 5325 alt. rend.	\$	1,200.00	\$ 1,200.00
2	Rep. Eq. EPSON cambio caja de almohadillas	\$	600.00	\$ 1,200.00
3	Cinta para EPSON LX350	\$	215.00	\$ 645.00
3	1 Tóner HP 36A, 1 Tóner Samsung 111, 1 Tóner HP 48A	\$	400.00	\$ 1,200.00
1	Cambio de rodillos de alimentación Xerox 5325	\$	800.00	\$ 800.00
			SUBTOTAL	\$ 12,445.00
			I.V.A	\$ 1,991.20
			RET. ISR	\$ 155.56
			TOTAL	\$ 14,280.64

**(CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 64/100 M.N.)**

*Handwritten signature*


*FMS*



SERVICIO TÉCNICO, TELEFONÍA, VOZ, DATOS,  
EQ. IMPRESIÓN, CÓMPUTO, SOLUCIONES EN  
INTERNET Y CONSUMIBLES PARA LA OFICINA

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o  
aclaración a la presente cotización.


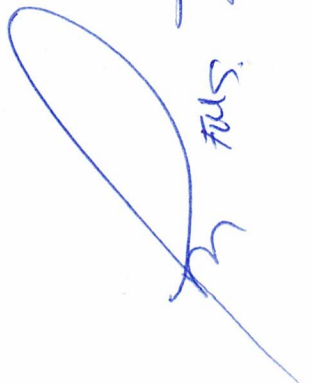
ATENTAMENTE

  
ALBERTO CRUZ AVALOS  
VENTAS Y SERVICIOS

312-31-93212

RFC: CUA700408ATA

Av. Providencia 770, Villa providencia, 28987, Villa de Álvarez, Colima  
México.

  
  
SMS



15/01/2024

**MUNICIPIO DE COMALA/OFICIALIA**

**C. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR**

**PRESENTE**

ATENDIENDO A SU AMABLE SOLICITUD PONEMOS A SU CONSIDERACION LOS SIGUIENTES CONSUMIBLES:

CANTIDAD	CONCEPTOS	PRECIO UNIT.	COSTO TOT.
03	TONERS DIFERENTES MODELOS 36º, 111, 48º	450.00	1,350.00
04	TONER HP 154º	550.00	2,200.00
01	TONER HP 85º-35A	500.00	500.00
01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RODILLO DE CALOR A FUSOR XEROX B405	1,500.00	1,500.00
01	TONER XEROX 5325 ALTO RENDIMIENTO	1,350.00	1,350.00
01	REPARACIÓN POR FALLA DE FUSOR EQUIPO SAMSUNG 4072	1,550.00	1,550.00
01	REPARACIÓN CÓMO MANT. Y LIMPIEZA EN BANDEJA ESPECIAL XEROX 5325	1,980.00	1,980.00
01	REPARACIÓN A MULTIFUNCIONAL EPSON POR SENSOR DE TINTA	895.00	895.00
02	REPARACIÓN A EPSON POR CAMBIO CAJA ALMOHADILLAS	720.00	1,440.00
01	VENTA DE RODILLOS P. XEROX 5325 INCLUYE INSTALACIÓN.	950.00	950.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

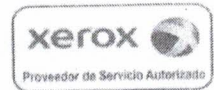
*FMS.*

*[Handwritten signature]*





# COPIADORAS Y SERVICIOS DE COLIMA S.A. DE C.V.



Nicolas Bravo # 535 Colonia Centro C.P. 28000 Tels. 312 3124356 -31 36209

CANTIDAD	CONCEPTOS	PRECIO UNIT.	COSTO TOT.
01	MANTENIMIENTO COMO LIMP. EN EQUIPO DE IMPRESIÓN HP	510.00	510.00
03	CINTA EPSON MOD.LX350	300.00	900.00

SUBTOTAL \$15,125.00

IVA \$2,420.00

**TOTAL \$17,545.00**

(DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE A LA PRESENTE PROPUESTA QUEDAMOS A SUS ORDENES.

**ATENTAMENTE**

ING. RAUL CARDENAS/DEPTO. DE VENTAS

CEL 3121077142

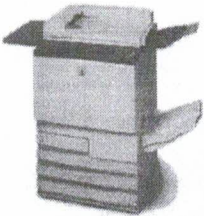
NOTA: NUESTRO NUEVO DOMICILIO: AV. PABLO SILVA GARCIA 180

VILLAS PROVIDENCIA, VILLA DE

ALVAREZ COLIMA.

RFC: CSC100115DF4

FMS



# COPISERVICIOS

XEROX

Distribuidor Autorizado



SHARP

Reparación y mantenimiento  
de copadoras, fax  
e impresoras láser

Venta de copadoras  
y consumibles

Villa de Alvarez Col. 15 de Enero de 2024.

**Municipio de Comala Colima**  
**Atn. Guillermina Valencia Montes, Oficial Mayor**  
**Asunto: Cotizacion**

Por este conducto presentamos a usted la siguiente cotización:

CANTIDAD	CONSUMIBLES	COSTO UNIT.	COSTO TOT.
03	Cintas lx350 epon	250.00	750.00
01	Reemplazo rodillos alimentación para equipo xerox 5325	850.00	850.00
04	Toner hp 154 <sup>a</sup>	590.00	2,360.00
02	Reemplazo y reparación para caja de almohadillas equipo epon	655.00	1,310.00
01	Toner hp 48 <sup>a</sup>	485.00	485.00
01	Servicio para reparar sensor de tinta equipo multi. epon	950.00	950.00
01	Toner xerox mod. 5325	1,350.00	1,350.00
01	Toner hp 36 <sup>a</sup>	485.00	485.00
01	Toner hp mod. 85a	460.00	460.00
01	Toner samsung 111	485.00	485.00
01	Servicio para reparar y mant. de un fusor equipo samsung mod. 4072	1,500.00	1,500.00
01	Cambio de rodillo de calor a fusor equipo xerox mod. B405	1,850.00	1,850.00
01	Servicio de reparación, mantenimiento y limpieza de bandeja especial equipo xerox 5325	1,650.00	1,650.00
01	Servicio para imp. hp, incluye mantenimiento y limpieza.	480.00	480.00

FUS.

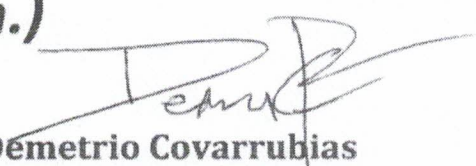
Tels. (312) 313 7275  
Cel. (312) 137 1040

**Ing. Demetrio Covarrubias Rivera**  
ESPECIALIZADO EN XEROX  
R.F.C.: CORD-641222-GX0  
CURP: CORD641222HCMVVM02

Gral. Pablo Glez. No. 47  
Col. Loma Bonita. C.P. 28981  
Villa de Alvarez, Col.  
dcovarrubias\_@hotmail.com

SUBTOTAL	14,965.00
IVA	2,394.40
TOTAL	17,359.40

**(Diez y siete mil  
trescientos  
cincuenta y  
nueve 40/100  
m.n.)**

  
Ing. Demetrio Covarrubias  
Rivera

FMS





OFICIO: CC /002/2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL. PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para la renta de mueble para los diferentes eventos de Ayuntamiento de Comala.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA  
MAYOR

ATENTAMENTE  
Comala, Col., del 10 Enero de 2024

*[Firma manuscrita]*  
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS.

*[Firma manuscrita]*

**Primero  
su gente**

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



C.C. 002/2024

Cuadro de cotización ingresado al Acta PRIMERA ORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	TERESA ARCE ENCISO		SOCIAL'S "ES TODO PARA TUS FIESTAS"		SURTIFIESTAS	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
SILLA METALICA	1	\$8.00	\$8.00	\$11.50	\$11.50	\$9.00	\$9.00
SILLA ACOJINADA	1	\$11.00	\$11.00	\$15.0	\$15.00	\$10.00	\$10.00
TABLON RECTANGULAR	1	\$45.00	\$45.00	\$60.00	\$60.00	\$48.00	\$48.00
TABLON REDONDO	1	\$55.00	\$55.00	\$50.00	\$50.00	\$58.00	\$58.00
MANTEL PARA TABLON RECTANGULAR	1	\$40.00	\$40.00	\$52.00	\$52.00	\$ 42.00	\$ 42.00
MANTEL PARA TABLON REDONDO	1	\$45.00	\$45.00	\$50.00	\$50.00	\$ 48.00	\$ 48.00
BAMBALINA	1	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$304.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 338.50</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$315.00</b>
		<b>IVA</b>	<b>-----</b>	<b>IVA</b>	<b>\$54.16</b>	<b>IVA</b>	<b>\$50.40</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$304.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$392.66</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 365.40</b>



ATENTAMENTE:

COMALA, COL. 10 DE ENERO DEL 2024

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

OFICIALÍA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

OFICIALÍA  
MAYOR

Primero  
su gente

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



*[Handwritten mark]*

09 de enero de 2024.

TERESA ARCE ENCISO  
R.F.C. AEET970909KT1  
MIGUEL HIDALGO No.367  
Comala, Col.

L.A.E. Guillermina Valencia Montes.  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.  
Presente.

Por medio de la presente envié cotización de los productos que fueron solicitados para la feria del mezcal

*[Handwritten mark]*

PRODUCTO	PRECIO
SILLA METALICA	\$8.00
SILLA ACOJINADA	\$11.00
TABLON	\$45.00
MESA REDONDA	\$55.00
MANTEL PARA TABLON	\$40.00
MANTEL REDONDO	\$45.00
BAMBALINA	\$100.00

*[Large handwritten signature]*

NOTA: En caso de requerir factura los precios son más IVA

*[Handwritten initials]*

Sin más me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
*[Handwritten signature]*  
TERESA ARCE ENCISO

*[Handwritten signature]*



# SURTIFIESTAS

MEAC631208545

CALLE: CRISTOBAL COLON No. 416, COL. SAN ISIDRO  
 CIUDAD: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, MEX  
 TELEFONOS: 330 3730, 311 1854, 314 2896  
 CELULAR: 044 312 1324354

## Cotización

<b>Folio</b>
21
<b>Fecha</b>
09/ENE/2024

### Cliente

AYUNTAMIENTO DE COMALA

LEONA VICARIO 1

COLIMA, COL

RFC: XXAX010101000

Vigencia	Condiciones	Vendedor
	Contado	

Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Descto.	Importe
SILLAM	SILLA METALICA ✓	Pieza	1	9.00		9.00
SILLAA	SILLA ACOJINADA ✓	Pieza	1	10.00		10.00
MESAR	MESA REDONDA ✓	Pieza	1	48.00		48.00
TAB	TABLON BANQUETE ✓	Pieza	1	58.00		58.00
MANTRDOBL	MANTEL REDONDO BLANCO	Pieza	1	42.00		42.00
MANT TAB BLA	MANTEL TABLON BLANCO ✓	Pieza	1	48.00		48.00
BAMBA	BAMBALINA	Pieza	1	100.00		100.00

SURTI

(Trescientos Quince pesos 40/100 m.n.)  Si me autorizaron a manejar un credito con ustedes quedamos a su servicio.	Subtotal	315.00
	IVA 16%	50.40
	<b>Total</b>	<b>365.40</b>

Sócial's "Es todo para sus Fiestas"



# Sócial's

Av 20 de nov 463 Colonia Centro. Colima,  
Colima.

Código postal 28000, México.

**Expedido en:**

Av 20 de nov 463 Colonia Centro. Colima,  
Colima.

Código postal 28000, México.

Folio interno:

27

**Datos del cliente**

Clave cliente: 0

Nombre: VENTAS PUBLICO EN GENERAL

Domicilio: AV. 20 DE NOVIEMBRE 463. Colonia CENTRO. COLIMA, COLIMA

RFC:

Tel: 312-000000

Días del pedido: 1

Comentarios:

Descripción	U.M	Cantidad	P.U	Importe Tot.
TABLÓN RECTANGULAR 10 PERSONAS	PZA	1	60.00	60.00
SILLA ACOJINADA	PZA	1	15.00	15.00
MANTEL GRANDE	PZA	1	52.00	52.00
MESA REDONDA PARA 10 PERSONAS	PZA	1	50.00	50.00
SILLA METÁLICA	PZA	1	11.50	11.50
MANTEL REDONDO BLANCO	PZA		50.00	50.00
BAMBALINA	PZA		100.00	100.00

(TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.)

IVA(16%)

\$54.16

Total:

\$392.66

TMS





OFICIO: CC /003/2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL. PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para la elaboración de birria para 300 personas para recibimiento de Zacualpan el día 21 de enero 2024.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



**ATENTAMENTE**  
Comala, Col., del 11 Enero de 2024

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALIA  
MAYOR

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS.**

*FMS.*  
*Primero su gente*

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



Cuadro de cotización ingresado al Acta PRIMERA ORDINARIA 2024 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	APOLONIO ZAMORA CAMPOS		MYRNA GUADALUPE PEÑA ZAMORA		MARIA VALENCIA FUENTES	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
ELABORACION DE BIRRIA PARA 300 PERSONAS POR MOTIVO DE RECIBIMIENTO DE ZACUALPAN	1	\$16,000.00	\$16,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$16,000.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$18,000.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$20,000.00</b>
		IVA	-----	IVA	-----	IVA	-----
		<b>TOTAL</b>	<b>\$16,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$18,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$20,000.00</b>

ATENTAMENTE:

COMALA COL 11 DE ENERO DEL 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL.  
**OFICIALÍA MAYOR**  
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
FMS.

**Primero su gente**

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

# COTIZACION

11/Enero/2024

Apolonio Zamora Campos  
RFC ZACA5304103J3

Atención a Oficialia Mayor.

LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION SOLICITADA PARA LA ELABORACION DE BIRRIA PARA 300 PERSONAS PARA EL RECIBIMIENTO EN ZACUALPAN EL DIA 21 DE ENERO, POR UN COSTO DE \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES Y MANDANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

*Apolonio Zamora Campos*

**APOLONIO ZAMORA CAMPOS**

31256358

MIGUEL HIDALGO #290, COMALA, COL.

*SM*

# COTIZACION


11/01/2024

MYRNA GUADALUPE PEÑA ZAMORA  
RFC PEZM860420IL3

CON ATENCION A: LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

POR EL SERVICIO DE ELABORACION DE BIRRIA PARA 300 PERSONAS EL DIA DOMINGO 21 DE ENERO 2024, POR UN COSTO DE \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO CON IVA INCLUIDO.

QUEDO A SUS ÓRDENES.

  
MYRNA GUALADULE PEÑA ZAMORA  
3123155045  
PROGRESO #45 COMALA, COL.

  
FMS.

# Cotizacion

VAFM7411057K1

Licda. Guillermina Valencia Montes  
Presente.

Cotización solicitada para el servicio de elaboración de birria para 300 personas el día 21 de enero 2024, por un costo total de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) Precio con IVA.

Quedo a sus órdenes.

MARIA VALENCIA F.  
**MARIA VALENCIA FUENTES**

Progreso, Comala, Col.

11/Enero/2024

T

Maria Valencia Fuentes

MVS

cup



**OFICIO:** 025-bis/2024

**Asunto:** Se justifica Adquisición por Adjudicación directa.

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité  
de Adquisiciones y Servicios 2021-2024  
Presente

El área de servicios públicos del Municipio de Comala comprende, además de servicios para efectuar el servicio de limpieza de calles, banquetas, plazas, mercados, caminos y demás áreas públicas de la Ciudad; Establecer y supervisar programas eficaces de recolección de basura, fijado de rutas, horarios y frecuencias; Mantener un sistema de alumbrado público en buen estado, atención a quejas y reclamaciones de los habitantes en relación a los servicios encomendados.

En ese sentido, informarle que respecto al tema de la recolección de basura en la cabecera municipal, el camión recolector de basura que se utiliza para dicha actividad está descompuesto por lo que ya se encuentran en el taller para su mantenimiento, siendo esto un problema para la recolección de la basura, tanto que se tuvo que rentar un camión para solucionar este problema.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la renta del camión, hasta que el camión que se utilizan para la recolección de la basura este en las condiciones de seguir operando, el cual tiene un costo de \$10,440.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) precio ya neto por los días 13 y 15 de enero para el servicio, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la renta del camión para que se lleve con regularidad la recolección de la basura y por ello no se presente problemas de salud e higiene en la ciudadanía por no llevarse a cabo dicha actividad.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 03-02-01-05, denominada "Arrendamiento de Equipo de Transporte Terrestre" de la Dirección De Servicios Públicos, en la estructura administrativa de Recolección de Basura.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de

Colima"

Corregidora #23 | Colonia Aguajes | Comala, Colima | C.P. 28450 | ☎ 312 307 2190 | ✉

comalasp2124@hotmail.com

Primero  
su gente

*F.V.S.*  
*3/2/24*



El Criterio de **economía** se configura al costo que tendrá la renta de la camioneta, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al hacer la renta y que no se tengan problemas sanitarios en el municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **G TRAZOR** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues este es un proveedor local el cual cuenta con dicho camión y se facilita para su pronto requerimiento.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **G TRAZOR** pues éste proporciona la calidad y garantía del uso de la camioneta especialmente para el buen funcionamiento de la recolección de basura en las comunidades y cabecera municipal.

Con el procedimiento de adquisición electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación, toda vez que para la adquisición de este el proveedor **G TRAZOR** es de aquí de Comala, además cuenta con la capacidad necesaria para tener un buen rendimiento en la recolección de la basura, por lo que se entiende que el servicio tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor **G TRAZOR** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honorabilidad**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice el servicio de la renta de un camión para la recolección de basura para dar el servicio durante los días 13 y 15 de enero, con el proveedor **G TRAZOR**.



**ATENTAMENTE**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL COMALA, COL.  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Colima, Colima, 15 de Enero de 2024  
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

B

*[Firma manuscrita]*

SM

Celso  
15 Enero 24  
celso LM

**Primero  
su gente**

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de



**Comala**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

*Primero su gente*  
OFICIALIA MAYOR

SOLICITUD DE RECURSOS

FECHA: 16/ene/2024

INFORMACION GENERAL

PROVEEDOR	G TRAZOR	SPI100930EUS
CONCEPTO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	
FINANCIAMIENTO	RECURSOS PROPIOS	
FECHA DE FACTURA	15 DE ENERO 2024	

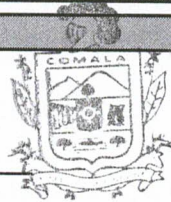
FACTURA	DESCRIPCION	
F/A00186 6	RENTA DE CAMION PARA LA RECOLECCION DE BASURA LOS DIAS 13 Y 15 DE ENERO 2023 DEVIDO A FALLAS DE LOS CAMIONES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA PODER LLEVAR ACABO LA RECOLECCION DE LA BASURA 08-01-01 / 03-02-05-01	\$10,440.00
<b>(DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>		<b>\$10,440.00</b>

AUTORIZA

SOLICITA

REvisa

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
OFICIAL MAYOR



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.

C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

PAGO

OFICIALÍA  
MAYOR

TESORERO

C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN

ANEXOS

PARA PAGO DE ANTICIPOS

1. FACTURA

PARA PAGO DE PROVEEDORI

1.- FACTURA

*tel.*





**LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA**  
Presente

De conformidad al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Comala, Col., en el cual se establece que analizará, propondrá, determinará, aprobará y autorizará las adquisiciones, contratación de servicios y arrendamientos que celebre el municipio. Los servicios esenciales que se brindan como Instituto Municipal de la Mujer Comalteca son atender a mujeres en situación de violencias que acuden a nuestras instalaciones, realizar las actividades de prevención con las mujeres, adolescentes, niñas y niños que nos marca el Plan Municipal de Desarrollo y llevar a cabo las funciones administrativas propias de un Organismo Público Descentralizado y para ello es necesaria la contratación de los servicios de profesionistas con el fin de dar cumplimiento a las funciones antes descritas.

Cabe señalar que, el día 11 de enero del presente, se aprobó mediante Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Comalteca el monto anual de \$359,400.00 (trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos m.n.) de la partida presupuestal 3000 concerniente a Servicios Generales y el subcapítulo 333 de "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías", mismo que se desglosa mensualmente a continuación:

MES	MONTO
Enero	\$33,700.00
Febrero	\$33,700.00
Marzo	\$33,700.00
Abril	\$33,700.00
Mayo	\$33,700.00
Junio	\$23,700.00
Julio	\$23,700.00
Agosto	\$23,700.00
Septiembre	\$23,700.00
Octubre	\$38,700.00
Noviembre	\$23,700.00
Diciembre	\$33,700.00
Total	\$359,400.00



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.

16 ENE. 2024

13:06h  
**OFICIALIA MAYOR**  
**RECIBIDO**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Es importante señalar que, las profesionistas, cuyo curriculum se anexan en el presente oficio, cuentan con los conocimientos, capacidades, habilidades y la experiencia necesarios para continuar con los servicios que por Ley debe otorgar el Instituto Municipal de la Mujer Comalteca.

**Primero**  
*su gente*

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima"



No obstante, la contratación de nuevas profesionistas implica una nueva capacitación y con ello generaría inconvenientes al Instituto Municipal de la Mujer Comalteca en tiempos y costos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 45, numerales 1, fracciones I, III, IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, informo a este cuerpo colegiado, que el Instituto de la Mujer Comalteca, opta por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y contrató por adjudicación directa a la siguientes proveedoras:

Nombre completo	Registro Federal del Contribuyente
Mtra. Sara Elizabeth Cernas Verduzco	CEVS920523562
Licda. Mariana Partida Domínguez	PAGM9506282C6
Licda. María Guadalupe Domínguez Guzmán	DOGG951204Q46
Licda. Alejandra Lizbeth Carrillo Pascual	CAPA940424477

La motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública, radica en el hecho de que no fue necesario contratar los servicios de las 4 (cuatro) profesionistas mediante el procedimiento de adjudicación directa, en virtud de que es necesario y de extremada urgencia contar con los servicios que marca el Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca. Por tanto, realizar este procedimiento, ayuda a dar la continuidad en la operatividad del Instituto de la Mujer Comalteca y no detener los trabajos del H. Ayuntamiento.

En relación con lo anterior es necesario mencionar que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez tal como lo exige el Artículo 44 apartado 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima.

El criterio de economía se configura en razón de que la contratación de los servicios de las 3 (tres) profesionistas ya cuentan con los conocimientos, capacidades, habilidades y la experiencia necesarios, logrando con ello contribuir a una atención a las mujeres sin detrimento de la calidad de servicios que se otorgan a la población. Asimismo logrando que la población no deje de tener la atención y los servicios a que se tiene derecho.

La eficacia radica en que las 4 (cuatro) profesionistas ofrecen servicios a los horarios convenidos con el Instituto de la Mujer Comalteca, mismos que incluyen salir a comunidades en el horario vespertino.

El criterio de eficiencia cobra sentido toda vez que se pretende lograr que el Instituto de la Mujer Comalteca realice sus actividades en tiempo y forma, sin tener que detener su operatividad y servicio a la población, por lo que, con los servicios que proveen se permite la planificación en la atención oportuna a la mujeres, niñas y niños y en las funciones administrativas.

*Primero  
su gente*

“2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima”



Asimismo se tiene contemplada en esta contratación la honradez y transparencia ya que la adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley en la materia, mismos que podrán ser consultados en este proceso intervengan o que estén interesados en sus contenidos.

Sin otro particular por el momento agradezco las atenciones que se tengan del presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Comala, Col. A 15 de enero de 2024

**LTS MARIBEL ANDRÉS CASTRO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**  
**LA MUJER COMALTECA COMALTECA**

C.c.p. Archivo

*FMS*

**Primero**  
*su gente*

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima"

# MARIA GUADALUPE DOMÍNGUEZ GUZMÁN

LIC. EN TRABAJO SOCIAL



312 145 34 95



dominguezguzmanmaria@gmai  
l.com



Calle Naranja sin numero  
Zacualpan Comala.

Soy una persona proactiva, organizada y responsable, Con 6 años de experiencia en el rubro, me destaco por el buen trabajo.

---

## FORMACIÓN ACADÉMICA

2019 – 2020. Diplomado "Trabajo social en el área educativa, retos y perspectivas".  
Escuela: Escuela de Trabajo Social Vasco de Quiroga.

2014 – 2017. Licenciatura en Trabajo Social. Escuela: Escuela de trabajo social Vasco de Quiroga.

---

## EXPERIENCIA LABORAL

15 de junio del 2023 – 15 de noviembre del 2023. Trabajadora Social del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca, siendo encargada del área de Trabajo Social en el programa del desarrollo para el bienestar para las mujeres comaltecas 2023


16 de febrero del 2023 – 31 de mayo del 2023. Trabajadora Social del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca.

2018 – 15 de febrero del 2023. Auxiliar de Trabajadora Social del área de Prevención del Delito. Dirección de Seguridad Pública Municipal de Comala.

15 de marzo – 7 de junio 2021. Regidora. H Ayuntamiento de Comala, administración 2018 – 2021.



## HABILIDADES

- Aplicación de estudios Socio económicos.
  - Aplicación de entrevistas estructuradas y semiestructuradas.
  - Creación y modificación de familiograma.
  - Interpretación y creación de relatos e historias de vida.
  - Canalización.
  - Diagnostico.
  - Gestión.
  - Integración y trabajo en equipo Paquetería Office.
  - Manejo de información.
  - Elaboración de planeación.
  - Elaboración de cronogramas.
  - Atención a usuarias/os, con problemas de adicciones y violencia intrafamiliar.
  - Manejo de contención emocional.
  - Manejo en situación de crisis.
  - Acompañamiento y seguimiento de casos.
- 

---

## FORMACIÓN COMPLEMENTARIA



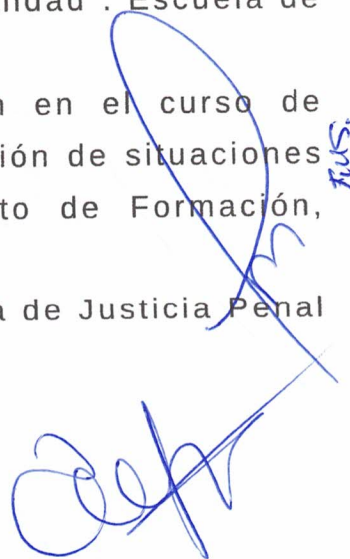
Agosto 2015. Constancia por participación en el taller Ecofeminismo. Escuela de Trabajo Social Vasco de Quiroga.

Diciembre 2015. Constancia por participación en el taller "Trabajo Social en la prevención de la violencia de género". Escuela de Trabajo Social Vasco de Quiroga.

Diciembre 2014. Constancia por participación en el taller "Sexualidad". Escuela de Trabajo Social Vasco de Quiroga.

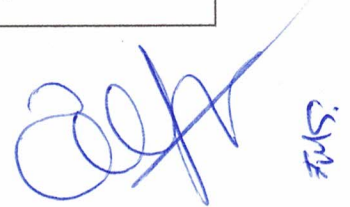
Noviembre 2019. Constancia por participación y acreditación en el curso de "Modelos de intervención para la prevención, detención y atención de situaciones de riesgo social en la población infantil y juvenil". Instituto de Formación, Capacitación y Formación Policial.

Abril del 2023. Constancia por participación en el taller "Materia de Justicia Penal para Adolescentes" con una duración de 02 horas.

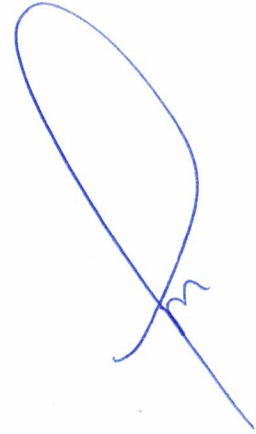


LICDA. EN TRABAJO SOCIAL

Pago Quincenal (MÁS IVA)	Pago Mensual	Pago Anual
\$ 5,127.45	\$10,254.90	123,058.8

 SMZ





# Sara Elizabeth Cernas Verdusco

Maestra en Sexualidad y Género

## PERFIL PERSONAL

Soy politóloga especializada en desarrollar acciones encaminadas a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres diversas y hombres, con perspectiva feminista y con un enfoque en Derechos Humanos e interseccional.

## LOGROS

- Desarrollé programas de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad y de violencias para potenciar su autonomía en los municipios de Manzanillo y Comala.
- Establecí la creación de sinergias entre los sectores públicos, empresariales y educativos en favor de las mujeres y las niñas hacia la prevención primaria y secundaria de violencias.

## EXPERIENCIA LABORAL

Agente Educativa

### UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- Secretaria administrativa de mayo 2022 a la actualidad.
- Gestionar, filtrar y administrar las comunicaciones tanto orales como escritas (teléfono y correo institucional).

Promotora del Centro para el Desarrollo de las

Mujeres de Comala

### INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

- Promotora de mayo a diciembre de 2021.
- Incentivar la participación de personas de las comunidades en el marco de una cultura de igualdad.

Directora del Instituto de la Mujer Manzanillense

### H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO

- Directora de octubre de 2018 a febrero de 2021.
- Secretaria técnica del Sistema para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia en el municipio de Manzanillo.

Coordinadora del Programa de Inteligencia Financiera para Niños y Jóvenes

### BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS (BANSEFI)

- Coordinadora de septiembre a diciembre de 2016.

## DATOS DE CONTACTO

Calle Héctor Dueñas 260, Prados de la Villa, Villa de Alvarez, Colima, C. P. 289899



Correo electrónico: cernassara@gmail.com



Teléfono celular: 312 118 1210

## COMPETENCIAS TICS

- Microsoft Windows
- Correo electrónico
- Paquete office (word, power point, excel)
- Google Apps
- CANVA

Universidad de Alicante, España  
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA POLÍTICA, 2010 - 2014

Titulada. Cédula profesional: 9419162

Universidad de Colima  
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA POLÍTICA, 2010 - 2014

Titulada. Cédula profesional: 16-005623-M

Universidad Mexicana de Estudios y Posgrados  
MAESTRÍA EN SEXUALIDAD Y GÉNERO, 2017 - 2019

## FORMACIÓN ACADÉMICA

## IDIOMAS Y HABILIDADES



FMS

# Sara Elizabeth Cernas Verduzco

Maestra en Sexualidad y Género




## PROFESIONALIZACIÓN

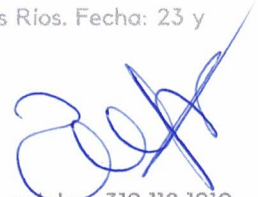
- Congreso Internacional "Los Desafíos del Mundo Contemporáneo". Duración: 16 horas. Fecha: 6, 7 y 8 de octubre de 2010.
- Participación como Diputada en el 1er. Simulador de Congreso del Estado de Colima en el marco de los festejos por el XXXI Aniversario de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Fecha: 25 de noviembre de 2010.
- Encuentro de Líderes Universitarios. Mesa de trabajo "Los jóvenes y la política". Duración: 5 horas. Fecha: 17 de noviembre de 2011.
- Curso "Políticas Públicas, Gestión Pública y Rendición de Cuentas". Duración: 16 horas. Créditos: 10. Fecha: 23 - 25 de mayo de 2012.
- Taller de Liderazgo Democrático, impartido por el Dr. Ricardo Espinoza Toledo. Duración: 16 horas. Fecha: 25 y 26 de octubre de 2013
- Seminario de Derechos Humanos, impartido por la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima en coordinación con la Dirección General de Educación Continua. Duración. 6 horas. Fecha: 13 de mayo de 2014.
- Curso "Joven Agente de Cambio 2014", impartido por la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto Mexicano de la Juventud. Fecha: agosto- septiembre de 2014.
- Curso "Cultivo de Plantas", impartido por el Gobierno del Estado de Colima y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Estatal. Duración: 240 horas. Fecha: 27 de agosto de 2014.
- Seminario "La Participación Ciudadana y Política con Perspectiva de Género", impartido por el Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto de las Mujeres en coordinación con el Instituto Griselda Álvarez A. C. y el Instituto Electoral del Estado. Duración: 50 horas. Fecha: 21 de agosto- 16 de octubre de 2014.
- 5° Seminario Internacional sobre Residuos Sólidos, impartido por el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. Duración. 15 horas. Fecha: 4 y 5 de diciembre de 2014.
- Candidata propietaria al cargo de Diputada Local por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Uninominal 7 del Estado de Colima. Fecha: abril de 2015.
- X Encuentro Nacional Feminista 2015. Fecha: 16, 17, 18 de Octubre del 2015, Toluca, Estado de México.
- Segundo Encuentro Internacional de la Izquierda Democrática. Fecha: 25 al 29 de enero del 2016, Ciudad de México
- Conferencia "La Juventud Urbana en el Mundo", impartida por Anis Badi Zárate Khalili. Fecha: 13 de abril de 2016.
- Nombramiento como Coordinadora Estatal de Igualdad de Género en el Partido de la Revolución Democrática. Fecha: 5 de mayo de 2016.
- Reconocimiento por impartir el Taller "Afrontando el Acoso Callejero", al alumnado de la Escuela de Trabajo Social Vasco de Quiroga. Fecha: 6 de julio del 2016
- Seminario Empoderamiento de las Mujeres de Izquierda, impartido por la Dra. Marcela Lagarde y de Los Ríos. Fecha: 23 y 24 de julio de 2016, Guadalajara, Jalisco.

## DATOS DE CONTACTO

 Calle Héctor Dueñas 260, Prados de la Villa. Villa de Álvarez, Colima, C. P. 28989

 Correo electrónico: cernassara@gmail.com

 Teléfono celular: 312 118 1210





# Sara Elizabeth Cernas Verduzco

Maestra en Sexualidad y Género



## PROFESIONALIZACIÓN

- Curso Taller de Oratoria I, Oratoria II, con inducción al debate político juvenil, impartidos por el Lic. Oscar Ignacio Sánchez Cuevas. Fecha: 19 de agosto de 2016.
- Reconocimiento por participar en el VII Coloquio Internacional "Violencia y Cambio Cultural", en la Mesa 1 Género y Democracia con la ponencia "Relaciones de Poder dentro de los Partidos Políticos del Estado de Colima y las Mujeres", en la Universidad de Colima. Fecha: 29 y 30 de septiembre de 2016, Colima, Col.
- Curso- Taller "Introducción a la Perspectiva de Género", impartido por la Asociación de Trabajo Social para la Comunidad A. C. Duración: 15 horas. Fecha: del 07 al 09 de diciembre de 2016.
- Taller "La Paridad Sustantiva en los Tribunales Electorales Mexicanos" impartido por el Mtro. Juan Carlos Silva Adaya a través del Instituto Colimense de las Mujeres. Duración: 3 horas. Fecha: 22 de febrero de 2017.
- Taller Pilares en el Nuevo Modelo de Atención Integral de Víctimas en México, impartido por Proceder A. C., Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima. Duración: 4 horas. Fecha: 25 de noviembre de 2017, Colima, Col.
- Reconocimiento por participar en el Foro "Por los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas", desarrollado por el Instituto Tecomense de las Mujeres en coordinación con Fundación con Equidad AC. Fecha: 20 de julio de 2018
- Reconocimiento por impartir la Platica "Violencia de Género", al personal de la C. T. Manzanillo II. Fecha: 8 de marzo de 2019.
- Reconocimiento por impartir la capacitación del Programa "Espacios Seguros para Mujeres" dentro de la Universidad Vizcaya de las Américas Campus Manzanillo. Fecha: 21 de marzo de 2019.
- Sexto Congreso en Criminología y Ciencias Forenses, Edición con Perspectiva de Género de la Universidad Vizcaya de las Américas Campus Manzanillo. Fecha: 01 de junio de 2019.
- Segundo Congreso Internacional "Educación del Siglo XXI y los Retos de la Inclusión". Duración: 20 horas. Fecha: 29 de junio de 2019, Morelia Michoacán.
- Taller Equidad Sustantiva de Género, impartido por la Dra. Alma Reyna Aldana García y la Dra. Karen Aida Ortiz Cortés, en el 2do. Congreso Internacional Educación del Siglo XXI y los Retos de la Inclusión.
- Seminario Taller Fundamentos y Prácticas para la Educación Menstrual, impartido por Princesas Menstruantes. Duración: 8 horas. Fecha: 10 de noviembre de 2019, Guadalajara, Jalisco.
- Conferencia "Dignidad y Desarrollo de Competencias Socioemocionales", impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Duración: 2 horas. Fecha: 12 de noviembre de 2019
- Seminario de Atención e Investigación de la Violencia de Género, impartido por el Instituto Nacional de Desarrollo Social y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Duración 20 horas. Fecha: 29 de septiembre al 8 de diciembre de 2020.

## DATOS DE CONTACTO



Calle Héctor Dueñas 260, Prados de la Villa. Villa de Álvarez, Colima, C. P. 28989



Correo electrónico: cernassara@gmail.com

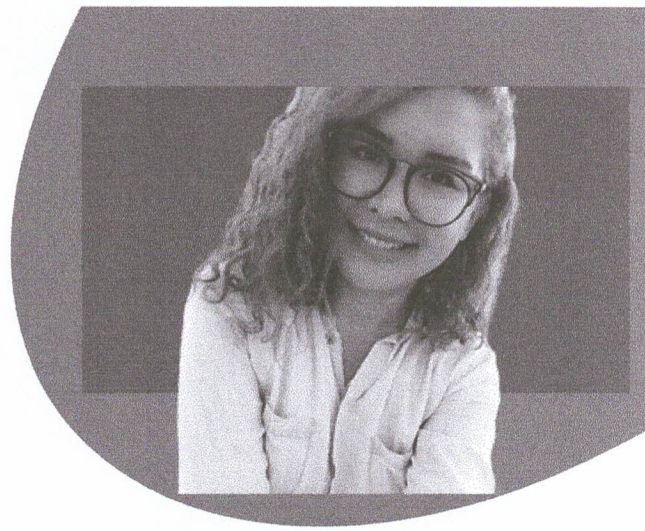


Teléfono celular: 312 118 1210

FMS.

# Sara Elizabeth Cernas Verduzco

Maestra en Sexualidad y Género



## PROFESIONALIZACIÓN

- **Curso Virtual Habilidades para el Desarrollo de una Campaña Política**, impartido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México, ONU Mujeres México, Instituto Nacional Electoral (INE) e Instituto Electoral de la Ciudad de México. Duración: 7 horas. Fecha: del 7 al 15 de enero de 2021.
- **Reconocimiento por impartir la ponencia "Participación de las Mujeres Mexicanas en la Fuerza Laboral"** en el H. Congreso del Estado de Colima. Fecha: 8 de marzo de 2021
- **Curso a distancia Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, impartido por la Secretaría De Bienestar, a través del Instituto Nacional De Desarrollo Social. Duración de 10 horas. Fecha: del 24 de mayo al 30 de junio de 2021.
- **Curso Protocolo para la Orientación Telefónica a Mujeres en Situación de Violencia de Género, a sus hijas e hijos y personas allegadas del Estado de Colima**, impartido por el Instituto Colimense de las Mujeres. Duración: 4 horas. Fecha: 28 de mayo de 2021.
- **Curso Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y el Acoso Sexual en el Estado de Colima**, impartido por el Instituto Colimense de las Mujeres. Duración: 8 horas. Fecha: 22 de junio de 2021.
- **Curso Comunicación Institucional**, impartido por el Instituto Colimense de las Mujeres. Duración: 8 horas. Fecha: 9 de julio de 2021.
- **Seminario virtual "Mujeres, Seguridad, Conflictos y Paz: Desafíos y Cambios"** impartido por el Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez A. C. Duración: 16 horas. Fecha: del 12 de octubre al 30 de noviembre de 2021.
- **Curso Valoración de Riesgo para Ingreso a Refugio**, impartido por el Instituto Colimense de las Mujeres. Duración: 4 horas. Fecha: 22 de octubre de 2021.
- **Formación a distancia en Salud Menstrual, Autogestiva y Decolonial**, impartida por la Escuela de Educación Menstrual Emancipadas de Colombia. Fecha: de septiembre a diciembre de 2021.
- **Formación en la Escuela de Incidencia Latinoamericana Feminista Anticorrupción**, impartido por Mexiro AC, la Red de Inteligencia CO+MÚN y la National Endowment for Democracy (NED). Fecha: del 14 al 25 de febrero de 2022.
- **Formación de Incidencia en Políticas Públicas**, impartido por el Instituto Nacional Electoral y Alternativas y Capacidades A.C. Duración: 24 horas. Fecha: 18-21 de mayo de 2022.
- **Curso Derechos Humanos en el Servicio Público**, impartido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos. Duración: 20 horas. Fecha: 03 de agosto de 2022.
- **Seminario Ciudadanizar la Justicia: Mecanismos de Supervisión y Participación en la Procuración de Justicia**, impartido por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores. Duración: 20 horas. Fechas: 6, 13 y 27 de septiembre, 4, 11, 18, 25 y 31 de octubre de 2022.

## DATOS DE CONTACTO



Calle Héctor Dueñas 260, Prados de la Villa. Villa de Álvarez, Colima, C. P. 28989



Correo electrónico: cernassara@gmail.com



Teléfono celular: 312 118 1210

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

**LICDA. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA POLÍTICA**

Pago Quincenal (MÁS IVA)	Pago Mensual	Pago Anual
\$ 4,557.73	\$ 9,115.46	109,385.52

  
SUS.



Currículum Vitea

<b>Datos Personales</b>		
<b>Nombre completo</b>	Mariana Partida Godínez	
<b>Lugar y fecha de nacimiento</b>	28 de junio del 1995 colima col.	EDAD; 28 años
<b>Curp</b>	PAGM950628MCMRDR09	RFC: PAGM9506282C6
<b>Domicilio particular</b>	Laguna de Alcuzahe #496 Colonia Volcanes de Colima, en Villa de Álvarez col. Cp.; 28979	
<b>Número de telefónico</b>	312 170 57 89	
<b>Correo electrónico</b>	Mariana28partida@gmail.com	
<b>Afiliación medica</b>	IMSS 52119517762	
<b>Ultimo grado de estudios</b>	Licenciatura	12667254
<b>Formación académica:</b>		
Licenciatura en Derecho por la Universidad Vizcaya de las Américas cédula profesional 12667254		
<b>Desempeño profesional:</b>		
<p><b>Instituto Municipal de la Mujer Comalteca.</b>  <b>Abogada del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca.</b>  <b>01 de febrero del 2023 – 30 de junio del 2023.</b></p> <p>Orientación, acompañamiento y presentación de denuncias por violencia intrafamiliar, abuso sexual, violencia digital, violencia en contra los derechos sexuales y reproductivos, con la finalidad de proporcionar a las mujeres un plan a seguir de acuerdo a las características específicas de su situación.                      Solicitud de medidas de protección ante el Ministerio Público para el seguimiento de denuncias de las mujeres víctimas de violencia, con el fin de que cese la violencia y garantizar su protección.                      Acompañamiento a los servicios de atención de las agencias especializadas como la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género</p> <p><b>1 de junio del 2023 – 30 de noviembre del 2023. Abogada del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca. Siendo encargada del área jurídica en el programa del Desarrollo para el Bienestar para las Mujeres Comaltecas 2023</b></p> <p>Asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia y personas allegadas sobre estrategias para atender su situación de violencia, principalmente en el área penal y civil y familiar, con órdenes de protección, denuncias, medidas de protección, solicitud de restitución de</p>		

f

M

FMS

[Handwritten signature]

menores, retiro de armas. desalojos de generadores de violencia, solicitud de custodia provisional.

Elaboración, presentación y seguimiento de órdenes de protección a favor de mujeres situación de violencia.

**Instituto colimense de las mujeres. Marzo – diciembre 2022**

**Abogada de la unidad de litigio estratégico.**

Asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia y personas allegadas sobre estrategias para atender su situación de violencia, principalmente en el área penal y civil y familiar, con órdenes de protección, denuncias, medidas de protección, solicitud de restitución de menores, retiro de armas. desalojos de generadores de violencia, solicitud de custodia provisional.

Elaboración, presentación y seguimiento de órdenes de protección a favor de mujeres situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos, de acuerdo a su situación específica solicitando la custodia material de los menores, desalojo de la persona generadora violencia, restituciones de menores de edad, para salvaguardar la integridad física psicológica de las mujeres y niñas para hacer valer su derecho a una vida libre de violen así como elaboración de incidentes de cancelación de órdenes de protección.

Solicitud de medidas de protección ante el Ministerio Público para el seguimiento de denuncias de las mujeres víctimas de violencia, con el fin de que cese la violencia y garantizar su protección.

Acompañamiento a los servicios de atención de las agencias especializadas como la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas, Fiscalía General del estado, Defensoría Pública del Estado, Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONNA), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI), Comisión Estatal de Derechos Humanos y Centro de Justicia para las Mujeres (CJM). Seguimiento e impulso procesal en las carpetas de investigación de las mujeres en situación de violencia.

**Fiscalía Especializada en Delitos Por Razones de Género y Trata de Personas julio a diciembre de 2021).**

**Abogada en el Centro de justicia para las Mujeres**

Asesorías y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia para la revisión de expedientes, con la finalidad de evitar que fueran victimizadas en las mesas de investigación, tuvieron una mejor atención y brindar el impulso procesal.

FMS

Elaboración y presentación de denuncias de orden familiar: Violencia intrafamiliar, sustracción de menores, personas desaparecidas, exposición de menores e incapaces, daños, incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, amenazas, abuso sexual, violación, pornografía y violencia digital, a mujeres.

Orientación y canalización a las Mujeres en situación de violencia, para atender su situación y garantizarles una vida libre de violencias.

Redacciones de testimonios para su integración en las carpetas de investigación.

### **Casa Hogar Rita Ruiz Velazco (febrero a junio del 2021) Abogada**

Atención jurídica a mujeres en situación de violencia extrema que son ingresadas a la casa hogar Rita Ruiz para atender su situación de violencia y garantizar su seguridad, principalmente en el área penal y civil y familiar, con órdenes de protección, denuncias, medidas de protección, solicitud de restitución de menores, retiro de armas, desalojos de generadores de violencia, solicitud de custodia y pensión alimenticia provisional.

Elaboración, presentación y seguimiento de órdenes de protección a favor de mujeres en situación de violencia y, en su caso, sus hijas e hijos, de acuerdo a su situación específica, solicitando la custodia material de los menores, desalojo de la persona generadora de violencia, restituciones de menores de edad, para salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres y niñas para hacer valer su derecho a una vida libre de violencia.

Orientación, acompañamiento y presentación de denuncias por violencia intrafamiliar, abuso sexual, violencia digital, violencia en contra los derechos sexuales y reproductivos, con la finalidad de proporcionar a las mujeres un plan a seguir de acuerdo a las características específicas de su situación

Solicitud de medidas de protección ante el ministerio Público para el seguimiento de las

denuncias de las mujeres víctimas de violencia, con el fin de que cese la violencia y garantizar su protección.

Acompañamiento a los servicios de atención de las agencias especializadas como la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas, Fiscalía General del Estado. Defensoría Pública del Estado, Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (**PRONNA**), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

FUS

(CEAVI), Comisión Estatal de Derechos Humanos y Centro de Justicia para las Mujeres (CJM).

Pláticas sobre el empoderamiento de las mujeres, la reinserción al mercado laboral y aplicación de normativas, Leyes y Reglamentos en materia de Derecho para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, sus hijas e hijos.

Talleres para el empoderamiento económico sobre: cocina y costura, con la finalidad de que al salir del Refugio las mujeres cuenten con una manera distinta de ver la vida, de saber que pueden salir adelante por sí mismas, de no sentirse vulnerables ante la sociedad y tener una mejor calidad de vida.

### **Confederación de Obreros y Campesinos Independientes (2020).**

Elaboración de demandas principalmente del área civil y familiar: divorcios, convenios de convivencia, incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, guarda y custodia.

### **Profesionalización:**

#### **2023.-**

Abril del 2023. Constancia por participación en el taller "Materia de Justicia Penal para Adolescentes" con una duración de 02 horas.

Septiembre del 2023. Constancia por el seminario de empoderamiento económico del programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres en el Municipio de Comala

#### **Marzo 2022.-**

Taller: Protocolo de actuación sobre el feminicidio, Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas. 08 horas.

Conversatorio: Derechos de las niñas, niños y adolescentes para el acceso de la justicia. FGR, BIENESTAR, FEVIMTRA. 02:30 horas.

o Jornadas de Capacitación en Áreas Prioritarias de Atención y Prevención a las Violencias de Género. Instituto Colimense de las Mujeres. 30 horas:

Violencias de Género contra las Mujeres

Modelo Único de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia y Entrevista Inicial

Evaluación del Estado del Riesgo

Prevención de la Violencia Sexual y el Embarazo en Adolescentes

Uso Seguro y Responsable de las Redes Sociales Trata de

Personas con Perspectiva de Género Prevención del

Acoso y Hostigamiento Sexual

Empoderamiento Económico y Político de las Mujeres

Mujeres Indígenas.

FULS.

## 2021

Curso: Derechos Humanos de las Mujeres. Instituto Colimense de las Mujeres. 04 horas.

Curso: Conceptos Básicos de Género. Instituto Colimense de las Mujeres. 04 horas.

Curso Derechos Sexuales y Reproductivos, Instituto Colimense de las mujeres. 02 horas.

Curso Primeros Auxilios Psicológicos, 05 horas.

Curso Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política en Razón de Género. Instituto Colimense de las Mujeres. 01 hora.

Curso Protocolo de Órdenes de Protección. Instituto Colimense de las Mujeres. 07 horas.

Curso sobre el Modelo Único de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia. Instituto Colimense de las Mujeres. 04 horas.

Curso de Análisis sobre la Reforma de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia en lo relativo a las Órdenes de Protección. Instituto Colimense de las Mujeres. 01 hora.

Conversatorio: Denuncias y después qué sigue, Instituto Colimense de las Mujeres. 04 horas.

Conversatorio violencia digital: nuevas versiones de viejas prácticas. Instituto Colimense de las Mujeres. 04 horas.

¿Conversatorio Violencia de género Sin Falta administrativa o delito? Instituto Colimense de las Mujeres. 04 horas.

Conversatorio "El trabajo multidisciplinario en la atención a mujeres en situación de violencia". Instituto Colimense de las Mujeres.

## 2020

Panel Atención a la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. Instituto Colimense de las Mujeres. 06 horas.

Taller Prevención del Abuso Sexual Infantil. INDESOL. 60 horas.

Curso Atención a las Víctimas de Violencias contra las Mujeres desde un Enfoque Holístico, INDESOL. 40 horas.

Taller Violencia Familiar, Medidas de Protección, Resoluciones dictadas con Perspectiva de Género. 02 horas.

Taller Órdenes de Protección, Violencia de Género y Acceso a la Justicia de Mujeres. CNDH. 02 horas.

Jornadas de Derechos Humanos, SC3N. 02 horas.

Curso Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres. INMUJERES, 40 horas.

Taller Derechos Humanos y Género. CNDH, 40 horas.



LICDA. EN DERECHO.

Pago Quincenal (MÁS IVA)	Pago Mensual	Pago Anual
\$ 4,801.74	\$9,603.48	\$ 115,241.76

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
FMS  
*[Handwritten signature]*

# CURRICULUM VITAE



## INFORMACIÓN PERSONAL

**Alejandra Lizbeth Carrillo Pascual**

Edad: 29 años

CURP: CAPA940424MCMRSL09

RFC: CAPA940424477

Dirección: La Nogalera, Comala, Col. Cp. 28460

Teléfono móvil: **3122104492**

Correo: [psiclizcarrillo@gmail.com](mailto:psiclizcarrillo@gmail.com)

Cédula Profesional: **10837720**

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**Universidad del Valle de Atemajac campus Colima (UNIVA)**

Licenciatura en Psicología. Título y Cédula

Año 2012-2015

**Bachillerato Técnico No. 25, Universidad de Colima**

Técnico Analista Programador, Título.

Año 2009-2012

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

**CENTRO DE ATENCIÓN PUERTA VIOLETA SUCHITLÁN DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES.**

Psicóloga.

Asesoría y Atención psicológica a Mujeres, sus hijas e hijos en Situación de Violencia.

Periodo: enero 2021 a la actualidad.

**CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES DE COMALA (CDM) DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES**

Psicóloga.

Atención psicológica a Mujeres en Situación de Violencia de Género.

Actividades de prevención de las Violencias.

Periodo: septiembre de 2020-diciembre de 2020.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER COMALTECA**

Psicóloga.

Atención a Mujeres en situación de Violencia, elaboración de informe, diagnóstico y plan de trabajo.

Desarrollo de charlas y talleres en temáticas de desarrollo personal, prevención de la violencia y empoderamiento.

Periodo: abril 2019- abril 2020

FMS.

## **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)**

Levantamiento censal de cuestionario básico de Población y Vivienda 2020, manejo operativo de dispositivo digital y cartografía.

Periodo: marzo 2020

## **CENTRO DE DESARROLLO EMOCIONAL COLIMA A.C (CEDESEM)**

Auxiliar de psicología

Manejo de terapia grupal con niños, elaboración de reportes y plan de trabajo.

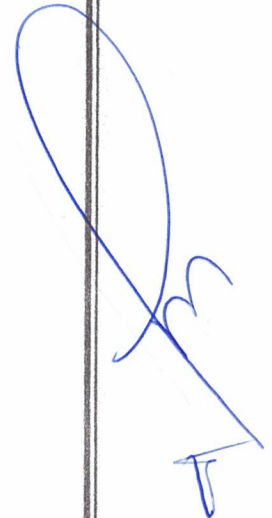
Periodo: marzo de 2018 a septiembre de 2018.

## DIPLOMADOS

- **Psicoterapia** en Clínica en Terapia Humanista Familiar (TERHFAM), enero de 2023 a la actualidad.
- **Investigación y Acompañamiento de Casos de Violencias Contra las Mujeres y Niñas** en Instituto Educativo Colimense, Gobierno del Estado de Colima e Instituto Colimense de las Mujeres, octubre a noviembre de 2019.
- **Tanatología**, Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), agosto de 2017.

## CURSOS

- *Modelos de Intervención Comunitaria: Nueva Perspectiva de la Salud Mental*, Secretaría del Bienestar.
- *Empatía*, Secretaría del Bienestar.
- *Construcción de Paz y DDHH*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- *Primeros Auxilios Psicológicos*, Centros de Integración Juvenil A.C.
- *Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Estado de Colima*, por Instituto Colimense de las Mujeres.
- *Protocolo para la Orientación telefónica a Mujeres en Situación de Violencia de Género*, Instituto Colimense de las Mujeres.
- *Modelo Único de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia*, Instituto Colimense de las Mujeres.
- *Introducción Laboral al ICM*, Instituto Colimense de las Mujeres.
- *Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- *Elaboración de Reporte Psicológico*, Unidad de Psicoterapia y Medicina de la Conducta (PSICOMED)
- *Prevención de Ciberviolencia*, Secretaría del Bienestar, Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social.



SM



- *Aplicación de Manual de Banderas.*
- *Hostigamiento y Acoso Sexual, Secretaría del Bienestar, Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social.*
- *Derechos Humanos de las personas con Discapacidad, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.*
- *Promotor de Desarrollo Infantil, Fundación Carlos Slim.*
- *La Actuación del Primer Respondiente en el Sistema Penal Acusatorio, Secretaría de Gobernación, seguridad y protección Ciudadana.*
- *Feminicidios; Retos Institucionales y Avances del Sistema Legal en México, Secretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.*
- *Comunicación Institucional con Perspectiva de Género, Instituto Colimense de las Mujeres.*
- *Ética Pública, Dirección General de Capital Humano del Gobierno del Estado de Colima.*

#### CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

- Trabajo en equipo.
- Flexibilidad para viajar y cambiar de residencia.
- Empatía e inteligencia emocional.
- Iniciativa y aprendizaje activo.
- Manejo de Paquete office (Word, power point, Excel).

#### APTITUDES

- Adaptabilidad.
- Comunicación asertiva.
- Organizada
- Honesta
- Responsable
- Puntual
- Trabajo en equipo
- Formación continua

#### IDIOMAS

- Español/ Lengua materna
- Inglés / 10%

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LICDA. EN P.

Pago Quincenal (MÁS IVA)	Pago Mensual	Pago Anual
\$ 2,572.00	\$ 5,144.00	\$ 61,728.00

  
7215  
  


**----- ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE LA MUJER COMALTECA. -----**

----- En el municipio de Comala, Estado de Colima, siendo las 11:42 horas, del día 11 once de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones del Cabildo Municipal, ubicada en calle Leona Vicario, Número 1, colonia Centro, en el Municipio de Comala, Colima, Código Postal 28450, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4º, 5º, 6º y demás relativos al Acuerdo que crea el Instituto Municipal de la Mujer Comalteca, del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima (en adelante el Ayuntamiento de Comala), previo acuerdo realizado en sesión Ordinaria con fecha 11 once de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron quienes integran el Consejo del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca (en adelante el Consejo), para formalizar la XI Sesión Ordinaria del Tercer Año de la Administración Municipal 2021-2024, en cumplimiento de los siguientes puntos del día:-----

**----- ORDEN DEL DÍA -----**

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

**-----2. BIENVENIDA A CARGO DEL C. FELIPE DE JESÚS  
MICHEL SANTANA, PRESIDENTE DEL CONSEJO. -----**

**----- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

**-----4. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.**

**----- 5. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL FINANCIERO. -----**

**----- 6. PRESENTACIÓN LEY DE INGRESOS 2024. -----**

**----- 7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS 2024, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO. -----**

**----- 8. PRESENTACIÓN DEL TABULADOR DEL SUELDO DE LA  
TRABAJADORA DEL INSTITUTO. -----**

**----- 9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE  
CONTABILIDAD. -----**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials (FMS) below it.]*

----- 10. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024.

----- 11. ASUNTOS GENERALES. -----

----- 12. CLAUSURA. -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

- - 1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** En el desahogo de este punto del orden del día, el C. Felipe de Jesús Michel Santana, Presidente Municipal de Comala, procede a realizar el pase de lista y con el número de integrantes participantes, se declara instalada la Sesión Ordinaria y se validan los trabajos que en ella se realice, dando cuenta la presencia de las personas siguientes: -----

CARGO	INTEGRANTE
Presidente del Consejo	C. Felipe de Jesús Michel Santana
Secretaria Técnica	T.S. Maribel Andrés Castro
Consejera	C. Elvia Fuentes Contreras.
Consejera del Instituto de la Mujer	C. Verónica Fermín Santana
Consejera	Licda. Guillermina Valencia Montes
Consejera del Instituto de la Mujer	Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez

----- El C. Felipe de Jesús Michel Santana, presidente del Consejo, declara legalmente instalada la XI Sesión Ordinaria del Tercer Año de la Administración Municipal 2021-2024, con la concurrencia del número de asistentes presentes, a las 11:47 horas en PRIMERA CONVOCATORIA y en consecuencia los acuerdos emanados de la misma tendrán validez y observancia obligatoria. -----

----- Del documento relativo al Registro de Asistencia de la Instalación de la XI Sesión Ordinaria del Tercer Año de la Administración Municipal 2021-2024, se observa los nombres, firmas, correspondiente a cada uno y una de los participantes, mismo que se anexa al apéndice de la presente minuta. -----

Fds.  
TUS.



**2. Bienvenida a cargo del C. Felipe de Jesús Michel Santana.** Continuando con los puntos del orden del día, en el uso de la voz, el C. Felipe de Jesús Michel Santana, el presidente del Consejo, procede a dar bienvenida y agradecimientos a los participantes en la XI Sesión Ordinaria del Tercer Año de la Administración Municipal 2021-2024.

**3. Aprobación del Orden del Día,** El consejo aprobó por unanimidad, con cero en contra y cero abstenciones, la propuesta del orden del día expuestos por la Licda. Maribel Andrés Castro. -----  
-----

**4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES.** En el cumplimiento del primer punto del orden del día y en uso de la voz, la Directora del Instituto la Licda. Maribel Andrés Castro, presentó a quienes integran el Consejo, la presentación del informe anual de actividades comprendido del periodo enero a diciembre de 2023.

De acuerdo al plan de trabajo 2023, se expone el informe anual de actividades, mismo que contiene todo lo trabajado a lo largo del año, en cual se desglosa de manera mensual la cantidad de las personas beneficiadas teniendo una cantidad de 4392 de diferentes comunidades del municipio de Comala, señalando la participación que tuvimos con el proyecto federal Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) cuya iniciativa es del INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) dentro de los meses mayo a noviembre atendiendo a 759 personas, con 87 platicas, dentro del cual hubo un taller para las y los artesanos comaltecos, talleres con funcionariado y certificación de mujeres a nivel primaria y secundaria beneficiando a un total de 18 mujeres, así mismo la atención se hizo mención de las 61 mujeres a las cuales se les brindo atención inmediata dentro de nuestro Instituto, brindándoles a cada una de ellas las atenciones correspondientes en trabajo social, jurídico, psicología y canalizaciones a diferentes instituciones públicas, no dejamos pasar las atenciones que se brindan en Puerta Violenta que se encuentra en la cancha techada de Suchitlán, teniendo una totalidad de 395 mujeres atendidas con los diferentes servicios que brinda como trabajo social, jurídico, psicológico y las canalizaciones.

----- Señalado lo anterior, las participantes del Consejo de común acuerdo discutieron y se emitió el siguiente acuerdo: -----  
----- **4.1** El consejo aprobó por unanimidad, con cero en contra y cero abstenciones, el informe de actividades. -----

FMS.  
FMS.

Elvira



----- **5. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL FINANCIERO.**

Continuando con el orden del día la Licda. Maribel Andrés Castro, presentó el informe anual financiero y mostrando el desglose en cada capítulo.

Presentación del Informe Anual financiero

CAPÍTULO	PRESUPUESTO EJERCIDO
Capítulo 1000- Servicios Personales	\$243,486.58
Capítulo 2000- Materiales y suministros	\$77,909.39
Capítulo 3000- Servicios generales	\$261,758.00
Capítulo 4000- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$18,916.47
Capítulo 5000- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$18,292.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$635,362.44</b>



--- La C. Verónica Fermín Santana en su carácter de Consejera, consultó a las y los integrantes del Instituto la situación en la que se encuentra la compra del vehículo destinada al Instituto, por lo que se hizo de conocimiento al Consejo que, la compra del vehículo se encuentra en el Comité de Compras y que contamos con una cantidad de \$301,229.29 para la adquisición del mismo en virtud que sería de mucha ayuda para el Instituto Municipal de la Mujer Comalteca-----

----- Señalado lo anterior, las participantes del Consejo de común acuerdo discutieron y se emitió el siguiente acuerdo: -----

----- **5.1** El consejo aprobó por unanimidad, con cero en contra y cero abstenciones, el informe de actividades. -----

----- **6. PRESENTACIÓN LEY DE INGRESOS 2024.** -----

Continuando con el orden del día la Licda. Maribel Andrés Castro, expuso la presentación de la Ley de Ingresos 2024 con una totalidad de \$840,000.00 para la ejecución de los trabajos que se realizarán en el 2024. -----

FMS.  
FMS.

*Eleva*



### Presentación Presupuesto de Egresos 2024

Periodo	Capítulo 4000	Asignado
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	
	Transferencias otorgadas a organismos entitadas	
	421 Garantías no empresariales y no financieras (IPECO: aportación entidad)	\$21,709.53
4700	Transferencias a la Seguridad Social	
	471 Transferencias por obligación de ley	\$4,120.00
	Total Capítulo 4000	
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$26,029.53



*[Handwritten signature]*

### Presentación Presupuesto de Egresos 2024

Periodo	Capítulo 5000	Asignado
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	
	511 Muebles de oficina y estantería	\$18,000.00
	515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$12,000.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	
	541 Vehículos y equipo terrestre	\$1.00
5900	Activos Intangibles	
	591 Software	\$14,000.00
	Total Capítulo 5000	
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,001.00



*[Handwritten signature]*

### Presentación Presupuesto de Egresos 2024

**TOTAL \$840,000.00**

Periodo	Capítulo 7000	Asignado
7900	Provisiones Para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
	799 Otras erogaciones especiales	\$301,229.29
	Total Capítulo 7000	
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$301,229.29



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señalado lo anterior, las participantes del Consejo de común acuerdo discutieron y se emitió el siguiente acuerdo: -----

7.1 El consejo aprobó por unanimidad, con cero en contra y cero abstenciones, el Presupuesto de Egresos 2024. ----

----- 8. PRESENTACIÓN DEL TABULADOR DEL SUELDO DE LA TRABAJADORA DEL INSTITUTO. Continuando con el orden del día, la Licda. Maribel Andrés Castro, expuso y dio a conocer el tabulador del sueldo de la única trabajadora, haciendo mención del aumento de los porcentajes correspondientes a los pagos del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; la cual se deriva la siguiente información. -----

Presentación del tabulador del sueldo de la trabajadora del Instituto

Sueldo	Prima Vacacional	Aguinaldo	compensación	Consejo Navideño	Día 31	Cuenta de enero	PELOL	ISR
\$78,120.53	\$3,199.52	\$9,446.40	\$107,702.64	\$16,941.41	\$3,859.41	\$21,378.00	\$14,853.89	\$28,305.06



Señalado lo anterior, las participantes del Consejo de común acuerdo discutieron y se emitió el siguiente acuerdo: -----

--- 8.1 El consejo aprobó por unanimidad, con cero en contra y cero abstenciones, el tabulador para este año 2024 ----

----- 9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD. Continuando con el orden del día la Licda. Maribel Andrés Castro, hace de conocimiento la creación del presente Manual en atención al marco normativo para la rectoría de la armonización contable y que tiene como objeto a los entes públicos, el registró y la fiscalización de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*FMS*  
*FMS*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, en rendir la eficacia económica y eficacia del gasto e ingresos públicos, comprendidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Menciona además que, con este instrumento damos cumplimiento a una de las solicitudes del CONAC y el SEVAC. Este manual consta de 7 capítulos y 55 fojas, tomando como base el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General para los Municipios con población de entre 5 mil a 25 mil habitantes.

Así mismo se hizo la invitación del uso de la voz invitando al Consejo para a exponer cualquier duda que pudiera surgir de toda la información mencionada, del cual no hubo ninguna duda ni aclaración. -----

Señalado lo anterior, las participantes del Consejo de común acuerdo discutieron y se emitió el siguiente acuerdo: -----

- - - **9.1** El consejo aprobó por unanimidad, con cero en contra y cero abstenciones el Manual de Contabilidad. ----

**9. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024.**-----

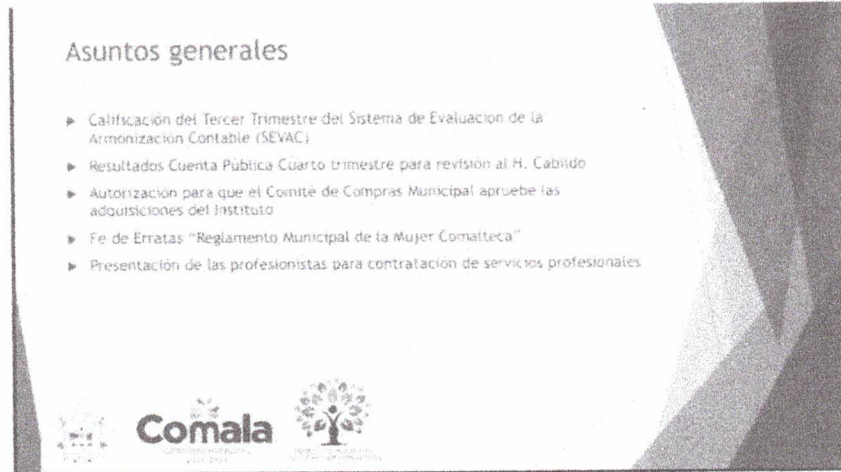
----- Continuando con el orden del día la Licda. Maribel Andrés Castro, hace de conocimiento a los integrantes del consejo el Plan Anual de Trabajo 2024, en el cual se expone todo lo que se realizará a lo largo de este año en curso. Así mismo se hace la invitación del uso de la voz e invitando al Consejo para a exponer cualquier duda que pudiera surgir de toda la información mencionada, sin embargo, no hubo ninguna duda ni aclaración.

Señalado lo anterior, las participantes del Consejo de común acuerdo discutieron y se emitió el siguiente acuerdo: -----

- - - **8.1** El consejo aprobó por unanimidad, con cero en contra y cero abstenciones, el informe de actividades. ----

----- **11. ASUNTOS GENERALES...** - Continuando con el orden del día la Licda. Maribel Andrés Castro, hace de conocimiento a quienes integran el Consejo, los asuntos generales, mismo que se muestran a continuación:

FWS.  
FWS.



- - - **Propuesta, análisis, aprobación o desaprobación, que otorga el consejo para que el Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Comala, sea quien lleve a cabo las compras de activos del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca.** De acuerdo lo señalado por la Licda. Maribel Andrés Castro hace del conocimiento a las y los Integrantes del Consejo, la importancia de que el Instituto cuente con un "Comité de Compras" el cual tenga la facultad de autorizar o negar las compra de activos con la finalidad de cumplir sus objetivo, sin embargo también señala que el Institutito esta imposibilitado para formar dicho Comité, por lo que en este momento propone al Consejo que sea el Comité de compras del H. Ayuntamiento de Comala, quien lleve a cabo las compras de activos del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca, **otorgándole amplias facultades de** autorizar o negar las futuras compras de activo. En este tenor el Consejo discutió y analizó esta propuesta señalando las resoluciones siguientes:

---- El Consejo aprobó por unanimidad, con cero en contra y cero abstenciones que el Comité de Compras del H. Ayuntamiento sea quien realice las compras bajo la ley y reglamentos que nos rigen.

El siguiente punto fue relativo a la autorización para el envío de la Cuenta Pública al H. Cabildo para su revisión y aprobación.

---- El Consejo aprobó por unanimidad, con cero en contra y cero abstenciones que sea enviada la Cuenta Pública al H. Cabildo.

Otro punto importante fue la calificación de 100 de la Evaluación Contable del tercer trimestre, del cual se recibieron felicitaciones por parte de cada una y uno de quienes integran el Consejo, haciendo mención que el equipo

FALS  
FALS

del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca ha realizado un excelente trabajo.

Otro de los puntos a tratar fue la fe de erratas al "Reglamento Municipal de la Mujer Comalteca" en virtud que no se hará ninguna modificación al nombre del Reglamento no será modificado por Instituto Municipal de las Mujeres Comaltecas, y se quedará como anteriormente se estableció, siendo el correcto Instituto Municipal de la Mujer Comalteca.

Respecto a la contratación de las cuatro profesionistas, haciendo uso de la voz la Licda. Maribel Andrés Castro se tiene a bien su presentación, la lectura de sus curriculum, así como sus respectivos pagos. Además, se hace de su conocimiento a quienes integran el Consejo que, la contratación de sus servicios se realizará de forma cuatrimestral. Menciona que como cierre de administración 2021-2024 se tiene contemplada una compensación para cada una por la prestación de sus servicios.

Se hizo la invitación del uso de la voz invitando al Consejo para exponer cualquier duda que pudiera surgir de la información mencionada, del cual no hubo ninguna duda ni aclaración

Señalado lo anterior, las participantes del Consejo de común acuerdo discutieron y se emitió el siguiente acuerdo: -----


----- El Consejo aprobó por unanimidad, con cero en contra y cero abstenciones, la presentación de las cuatro profesionistas. -----


----- **CLAUSURA** -----

Una vez tratados y discutidos todos y cada uno de los puntos del orden del día, no habiendo ningún asunto a tratar el C. Felipe de Jesús Michel Santana, en su carácter de Presidente del Consejo dio por clausurada la Sesión, en el municipio de Comala, Estado de Colima, siendo las 12:27 horas del día 25 veinticinco de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones del Cabildo Municipal, ubicada en calle Leona Vicario, Número 1, colonia Centro, en el Municipio de Comala, Colima, Código Postal 28450 ----- Procesándose la presente Acta Circunstanciada, que fue leída y con forme a su contenido ratificada por unanimidad de las y los presentes. ----- Fírmese para su constancia, de quienes autorizan y dan fe, que en ella intervinieron.

FMS.  
FMS.

Elaine

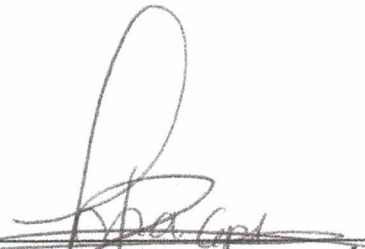
  
**C. Felipe de Jesús Michel Santana**  
**Presidente del Consejo**

  
**Licda. Maribel Andrés Castro**  
**Secretaria Técnica**

  
**C. Elvia Fuentes Contreras.**  
**Consejera**

  
**Licda. Guillermina Valencia**  
**Montes**  
**Consejera**

  
**C. Verónica Fermín Santana**  
**Consejera**

  
**Licda. María Guadalupe Ávila**  
**Ramírez**  
**Consejera**

----- Nota: Esta hoja de firmas corresponde al Acta Circunstanciada a la XI Sesión Ordinaria del Tercer Año de la Administración Municipal 2021-2024, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca, del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, celebrada el día 11 de enero del año 2024, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones del Cabildo Municipal, ubicada en calle Leona Vicario, Número 1, colonia Centro, en el Municipio de Comala, Colima, Código Postal 28450.-----

FMS  
TMS

Elvia





**OFICIO:** COM-012-BIS/2024

**Asunto:** Se justifica Adquisición por Adjudicación Directa.

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMN. 2021-2024

Presente

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de DIESEL para el camión de bomberos de Protección Civil Comala; por el importe total de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término del DIESEL hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de DIESEL para el camión de bomberos y ambulancia de Protección Civil Comala; \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la DIESEL hasta el 31 de Diciembre del presente año, con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición del DIESEL para el camión de bomberos de Protección Civil Comala y que este puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos FORTAMUN con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-02, denominada "Diesel" de la Dirección de Protección Civil.



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar el DIESEL para el camión de bomberos de Protección Civil Comala, para el uso diario que se le da.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **MAGNOGAS S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición del DIESEL que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.



Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito le autorice \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de DIESEL para el suministro del camión de bomberos de Protección Civil o en su defecto hasta su término, antes del 31 de Diciembre del presente año, para el área Seguridad Publica con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**

**ATENTAMENTE**

Colima, Colima, 10 de Enero de 2024

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA  
MAYOR

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**

OFICIAL MAYOR

*MS*



**OFICIO:** COM-013-BIS/2024

**Asunto:** Se justifica Adquisición por Adjudicación Directa.

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMUN. 2021-2024

Presente

La función de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala comprende, además de Oficialia Mayor, también hacen recorridos para la diferentes necesidades del Ayuntamiento, por las calles de las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal y diferentes mandados a los diferentes Municipios del Estado de Colima; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad, salud y entre otros tipos. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de GASOLINA para los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala; por el importe total de \$2,200,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de GASOLINA para los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala; por el importe total de \$2,200,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año, con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de la GASOLINA, para el suministro de los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala, y que estas puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con Recursos Propios con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-01, denominada "Gasolina" de las Direcciones de

*M.S.*



Educación, Cultura y Deporte; Oficialía Mayor; Servicios Públicos y sus diferentes ramas de: Recolección de Basura, Alumbrado Público; Mantenimiento de calles, parques y jardines; Tesorería Municipal; Catastro, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y la Coordinación de Eventos Especiales.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar la GASOLINA para los vehículos del H. Ayuntamiento, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición de la GASOLINA que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.



Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice el importe total de \$2,200,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de GASOLINA para suministro de los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala o en su defecto hasta su término, antes del 31 de Diciembre del presente año, para las diferentes áreas del Ayuntamiento con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**

**ATENTAMENTE**



Comala, Colima, 10 de Enero de 2024

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA  
MAYOR

**GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
OFICIAL MAYOR

FMS



**OFICIO:** COM-014-BIS/2024

**Asunto:** Se justifica Adquisición por Adjudicación Directa.

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMUN. 2021-2024

Presente

La función de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala comprende, además de servicios de vigilancia por las calles de las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de GASOLINA para las patrullas de la Dirección de Seguridad Pública; por el importe total de \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de GASOLINA para las patrullas de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad; por el importe total de \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año, con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de la GASOLINA, para el suministro de las Patrullas de Seguridad Pública y Vialidad, y que estas puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos FORTAMUN con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-01, denominada "Gasolina" de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar la GASOLINA para las patrullas de Seguridad Pública y Vialidad, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición de la GASOLINA que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.





Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice el importe total de \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) de GASOLINA para suministro de las patrullas o en su defecto hasta su término, antes del 31 de Diciembre del presente año, para el área Seguridad Publica con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*



**ATENTAMENTE**

Colima, Colima, 10 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA  
MAYOR

*[Handwritten signature]*

**GUILLERMINA VALENCIA MONTES**

OFICIAL MAYOR



**OFICIO:** COM-015-BIS/2024

**Asunto:** Se justifica Adquisición por Adjudicación Directa.

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMN. 2021-2024

Presente

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de GASOLINA para el camión de bomberos de Protección Civil Comala; por el importe total de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de GASOLINA para el camión de bomberos y ambulancia de Protección Civil Comala; por el importe total de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año, con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de la GASOLINA, para el suministro del camión de bomberos de Protección Civil Comala, y que estas puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos FORTAMUN con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-01, denominada "Gasolina" de Protección Civil.



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar la GASOLINA para el suministro del camión de bomberos de Protección Civil Comala, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición de la GASOLINA que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

*FMS*



Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice el importe total de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de GASOLINA para el suministro del camión de bomberos de Protección Civil Comala o en su defecto hasta su término, antes del 31 de Diciembre del presente año, para el área de Protección Civil con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**

FMS

**ATENTAMENTE**

Comala, Colima, 10 de Enero de 2024



M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
**OFICIALÍA  
MAYOR**

**GUILLERMINA VALENCIA MONTES**

OFICIAL MAYOR



**OFICIO:** COM-016-BIS/2024

**Asunto:** Se justifica Adquisición por Adjudicación Directa.

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMON. 2021-2024

Presente

La función de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala comprende, además de Oficialía Mayor, también hacen recorridos para la diferentes necesidades del Ayuntamiento, por las calles de las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal y diferentes mandados a los diferentes Municipios del Estado de Colima; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad, salud y entre otros tipos. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de DIESEL para los diferentes camiones de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Comala; por el importe total de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la DIESEL hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de DIESEL para los diferentes para los diferentes camiones de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Comala; por el importe total de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la DIESEL hasta el 31 de Diciembre del presente año, con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de la DIESEL para el suministro de los diferentes camiones de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Comala, y que estas puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con Recursos Propios con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-02, denominada "Diesel" de las Dirección de Servicios Públicos en su rama de: Recolección de Basura.

TMS



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar la DIESEL para el suministro de los diferentes camiones de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Comala, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **MAGNOGAS S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición de la DIESEL que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

FMS



Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice el importe total de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de DIESEL para el suministro de los diferentes camiones de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Comala o en su defecto hasta su término, antes del 31 de Diciembre del presente año, para el área Recolección de Basura con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

**ATENTAMENTE**



Colima, Colima, 10 de Enero de 2024

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
**OFICIALÍA  
MAYOR**

*[Handwritten signature in blue ink]*  
**ALEX GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
OFICIAL MAYOR

*[Handwritten initials 'FMS' in blue ink]*